

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO
04
FECHA
11 ENE. 2016
ROL S.I.I
668-002

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 3432/15 de fecha 29-07-2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1134 de fecha 24-07-2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Modificacion sin alterar estructura
(especificar) BUENOS AIRES N°401-411/ MONTEVIDEO N°608-542
para el predio ubicado en calle/avenida/camino

N° LOCAL 5 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---
(MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización especial: ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Inversiones e Inmobiliaria San Sebastian limitada.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Alexis Patricio Saba Zeidan			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Julian Figueroa Ferrada			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
Julian Figueroa Ferrada			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES				\$	6.035.400
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES	---	\$	-	0	m2
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES				1,5	%
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$	-
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)					
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					50 %
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				\$	60.354
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				\$	(-)
TOTAL A PAGAR				\$	(-)
GIRO INGRESO MUNICIPAL				\$	60.354
CONVENIO DE PAGO	Nº	28.277.366	FECHA	05/01/16	
	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Certificado de Recepción Definitiva N°06 de fecha 20.01.2015 para Equipamiento Comercial y bodegas complementarias de 3409,26 m2, otorgado por la Dirección de Obras de Recoleta.
- 2.- Superficie de Obra Menor Modificación, no agrega superficie. Contempla cambio de destino de Local Comercial y Oficina a Equipamiento Restaurant, en primer piso y entre piso.
- 4.- Las propiedad tiene una superficie total de 290,88 m2 en dos pisos con destino de Equipamiento de Comercio, no presenta subterráneos.
- 5.- Propiedad esta acogida a Copropiedad inmobiliaria según Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley 19.537 n°02/15 de fecha 10.08.2015.
- 6.- Modificación afecta a primer y segundo piso de unidad Local 5, con una superficie aprobada de 66,5 m2 en primer piso; 40,05 m2 en entrepiso y Segundo piso con destino Bodega, de 94,77 m2 para un total de 201,37 m2.
- 7.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 8.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 9.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 10.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.

PAGADO



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEVCR/01_28.12.2015